



DECRETO PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES A LAS QUE ESTA SUJETA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PEÑA FLAMENCA “LA SOLEÁ”, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA “ 36 SEMANA CULTURAL FLAMENCA A FARRUQUITO ”.

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde – Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río

Visto que el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, aprobó la concesión de una subvención a la Peña Flamenca “La Solea” con CIF G-14032056, para sufragar los gastos derivados de la organización de “Semana Cultural Flamenca”, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2016 por importe de 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.480.01 del estado de gastos del Presupuesto 2015 de la Delegación Municipal de Turismo.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2016, Doña Belén Santos Almenara en representación de la Peña Flamenca “La Solea”, presenta un escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el que solicita colaboración económica para la realización de la “ 36 Semana Cultural Flamenca a Farruquito ” que se celebrará entre los días 15 al 19 de marzo de 2016.

Visto el alcance y contenido del informe de la Concejala – Delegada de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico de fecha 21/03/2016 relativo a las condiciones a las que debe estar sujeta la subvención aprobada a la Peña Flamenca “La Solea” para la celebración de la “ 36 Semana Cultural Flamenca a Farruquito”.

Visto el contenido y alcance del artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones previstas nominativamente.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las condiciones a las que estará sujeta la subvención nominativa por valor de DOS MIL EUROS (2.000 €) a la Peña Flamenca “La Solea”, con C.I.F. G-14032056 para colaborar con la “ 36 Semana Cultural Flamenca a Farruquito”, y que estará sometida a las siguientes condiciones:

- Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre que en su conjunto no excedan del importe total de la actividad subvencionada.
- Los gastos imputados a la subvención deberán estar directamente relacionados con la actividad subvencionada y la justificación de estos se realizará dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de la notificación de la misma.

Dicha justificación se efectuará mediante cuenta justificativa simplificada que

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

4E3F D10B BA0B BDB9 33BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22/3/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 22/3/2016



4E3FD10BBA0BBDB933BA

Num. Resolución:

2016/0000533

Insertado el:

22-03-2016



contendrá la siguiente información:

-Memoria de las actividades realizadas y sus resultados y del cumplimiento de las condiciones impuestas.

-Relación de facturas de los gastos subvencionados con indicación del acreedor, nº de factura, importe y fecha de emisión.

-Facturas originales o copia de las mismas.

-Detalle de otros ingresos o Subvenciones.

Las Facturas deberán cumplir los requisitos de la legislación vigente.

- c) La documentación anterior, una vez informada favorablemente por la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, se remitirá a la Intervención de Fondos para su fiscalización y en su caso tramitación de la correspondiente orden de pago.
- d) Una vez justificada adecuadamente la subvención por parte del beneficiario, y con el informe favorable de la Delegación Municipal de Desarrollo, se procederá a realizar el pago de la misma.
- e) El pago de la Subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria establecida al efecto en el Presupuesto Municipal de Turismo 2016, concretamente, en la partida 432.00.480.01 Subvención Peña Flamenca.
- f) La Peña Flamenca "La Soleá" deberá dar publicidad en estas actividades de que han sido cofinanciadas por el Ayuntamiento de Palma del Río.

SEGUNDO: Autorizar y disponer del gasto, por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.480.01.-Subv. Peña Flamenca del Presupuesto Municipal de Turismo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):
4E3F D10B BA0B BDB9 33BA



4E3FD10BBA0BBDB933BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22/3/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 22/3/2016

Num. Resolución:
2016/0000533

Insertado el:
22-03-2016